



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial.

GOBIERNO CIVIL.

Junta provincial de transportes mecánicos-rodados de León. — *Anuncio.*

Diputación provincial de León. — *Convocatoria.*

Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes. — *Relación de las licencias de pesca fluvial expedidas durante el mes de Mayo último.*

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Dón Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 16 de Junio de 1930)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Junta Provincial de Transportes Mecánicos-Rodados de León

ANUNCIO

Habiéndose concedido a doña Avelina Fernández Díez, vecina de esta ciudad, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia en servicio diario, regular y permanente desde León a Sahechores de Rueda y prolongación a Cistierna, pasando por Puente Castro, Valdelafuente, Arahueja, Puente de Villarente, Villarente, Villafañe, Palazuelo, Villapmún, Santa Olaja de Eslonza, Mellanzo, Casasola, Cifuentes, Gradefes, San Cipriano, Cubillas, Vega de Monasterio, Quintanilla de Rueda, Palacios, Villapadierna, Vidanes y Sorriba, y acordado en la escritura que desde el día 1.º de Julio próximo, empezará a prestar el servicio con arreglo a lo estipulado en escritura otorgada en fecha 7 del actual y que hasta ahora lo venía haciendo con autorización provisional, ajustándose a los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924, se hace saber por medio de la presente circular, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 y disposición 5.ª transitoria del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, no se permitirá el establecimiento de nuevos servicios en la línea indicada ni que continúe la explotación de los que están prestándose en la actuali-

dad por no encontrarse dentro de las condiciones señaladas por la 4.ª disposición transitoria, Real orden de 16 de Marzo de 1925 y Real decreto de 20 de Febrero de 1926, salvo lo que se dispone en el Real decreto de 21 de Junio de 1929 y Reglamento de 22 de Junio del mismo año.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

León, 14 de Junio de 1930.

El Gobernador civil interino,
Telesforo Gómez Núñez

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Convocatoria

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 91 del Estatuto provincial, en relación con el 125 del mismo, y con el fin de celebrar las sesiones plenarias, conforme previene el artículo 88 del referido Estatuto, he acordado convocar a la Excm. Diputación provincial para el día 26 del corriente a las once de la mañana, en el salón de sesiones del Palacio de la Corporación, al objeto de someter a su examen y aprobación las cuentas provinciales del ejercicio de 1929.

Además entenderá el Pleno en cuantos asuntos se encuentren pendientes de resolución.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento.

León, 14 de Junio de 1930.—El Presidente, Germán Gullón.—El Secretario, José Peláez.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE LEON

SERVICIO PISCÍCOLA

RELACION de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el pasado mes de Mayo.

Número de las licencias	Fecha de expedición	NOMBRES	VECINDAD	Edad	PROFESIÓN
253	1	Manuel Morán Menor.....	Los Barrios de Luna.....	34	Jornalero.
254	»	Martín Ramos.....	Lagüelles.....	»	Labrador.
255	»	Marcelino Díez.....	Villasimpliz.....	28	Jornalero.
256	»	Emilio García Tejerina.....	Riaño.....	28	Idem.
257	»	Saturnino Gutiérrez.....	Escaro.....	»	Idem.
258	3	Agustín Fernández.....	La Utrera.....	39	Idem.
259	»	Pedro García Albons.....	La Mata de Curueño.....	61	Labrador.
260	»	Tomás Alonso.....	León.....	24	Dependiente.
261	»	Alfredo Díaz Rubial.....	La Utrera.....	23	Labrador.
262	»	Santos Suárez.....	Villómar.....	52	Jornalero.
263	5	Valentín Rodero.....	Chana.....	49	Idem.
264	»	Mariano Martínez.....	Filiel.....	61	Idem.
265	»	Bernardino Prieto.....	Castrocontrigo.....	60	Párroco.
266	»	Eulogio Crespo Hevia.....	León.....	»	Industrial.
267	»	Federico Arias González.....	La Vid.....	55	Jornalero.
268	6	Ávelino Álvarez.....	Pombriego.....	53	Industrial.
269	»	Leandro García.....	Mansilla de las Muías.....	36	Comerciante.
270	»	Hector Nieto Caamiño.....	Punferrada.....	40	Industrial.
271	»	Marcelino Díez.....	Valdoré.....	26	Labrador.
272	»	Landelino Fernández.....	La Vecilla.....	33	Pintor.
273	7	Lorenzo Pérez.....	León.....	32	Militar.
274	»	Primitivo Yngueros.....	Villanueva del Condado.....	30	Labrador.
275	»	Santiago García.....	Cerezales.....	36	Idem.
276	»	Mariano del Blanco.....	Villafraa.....	38	Idem.
277	»	Lino Presa Díez.....	Idem.....	25	Idem.
278	8	Heraclio García.....	Destriana.....	26	Jornalero.
279	9	Raimundo Rodríguez.....	Pedrosa del Rey.....	29	Labrador.
280	»	Salustiano Alonso.....	Las Salas.....	»	Chofer.
281	»	Francisco González.....	Idem.....	62	Labrador.
282	»	Marcos González.....	Idem.....	30	Jornalero.
283	»	Melchor Escanciano.....	Idem.....	37	Idem.
284	»	Isidro Carril González.....	Idem.....	»	Labrador.
285	»	Juan Termenón.....	Idem.....	»	Jornalero.
286	»	Florencio Majo.....	Benavides.....	55	Sacerdote.
287	»	Prudencio García.....	Argovejo.....	42	Labrador.
288	12	Lupicinio Rodríguez.....	Boñar.....	46	Empleado Singel.
289	»	Faustino Robles.....	Villanueva del Condado.....	59	Labrador.
290	»	Cesarino García.....	Idem.....	25	Idem.
291	»	Angel Rabanal.....	La Vid.....	27	Jornalero.
292	»	Valentín Sahelices.....	Idem.....	24	Idem.
293	»	Francisco García Díez.....	Valdecastillo.....	37	Idem.
294	»	Isaias González.....	La Robia.....	26	Idem.
295	»	Horacio García.....	León.....	»	Militar.
296	»	Pedro Cayo.....	Grajal de Campos.....	54	E. de Guardia civil.
297	»	Obdulio Fernández.....	León.....	53	Jornalero.
298	»	Francisco Espinosa.....	Grajal de Campos.....	»	Idem.
299	»	Pedro Alcalde.....	Riaño.....	25	Idem.
300	»	Matías Burón.....	Idem.....	66	Labrador.
301	»	Andrés Alonso.....	Luyego.....	44	Jornalero.
302	»	Raimundo Flórez Otero.....	Idem.....	39	Labrador.
303	»	Bernardino de la Puente.....	Idem.....	43	Idem.
304	»	Dionisio Martínez.....	Villoria.....	53	Idem.
305	13	Hermenegildo Terón.....	Arenillas.....	50	Idem.
306	»	Eustasio Nalda Calabozo.....	León.....	26	Estudiante.

Número de las Il. centenas.	Edad años	NOMBRES	VECINDAD	Edad años	PROFESIÓN
307	13	Segundo Castro	Benavides	49	Zapatero.
308	»	Tomás Redondo	León	»	Tornero.
309	»	Pío Sabugo Alvarez	Palacios del Sil	»	Párroco.
310	»	José González Fernández	Idem	»	Industrial.
311	»	Antolín Cifuentes	León	35	Jornalero.
312	14	Francisco Velasco	Torneros	19	Labrador.
313	»	José Orallo Buitrón	Idem	30	Idem.
314	»	Saturnino Buitrón	Idem	74	Jornalero.
315	»	Pascual Rodríguez	Idem	»	Labrador.
316	»	Plácido Rodríguez	Congosto	43	Idem.
317	»	Basilio Prieto	Castrocontrigo	»	Idem.
318	»	Domingo Martínez	Otero	53	Jornalero.
319	»	Domingo Prieto	Morla	»	Maestro.
320	»	Leopoldo González	Miñera	58	Labrador.
321	»	Severino González	Rabanal de Luna	»	Cura ecónomo.
322	»	Gumerindo Cigales	Gradefes	»	Jornalero.
323	16	José Rey Fernández	Mansilla de las Mulas	31	Barbero.
324	»	Froilán Díez González	Sabero	68	Propietario.
325	15	Mannel Liste	León	54	T. de la Guardia.
326	»	Emilio Robles	Debesa	53	Jornalero.
327	»	Nazario Gago	Idem	48	Idem.
328	»	Segismundo Cañón	Acebedo	35	Idem.
329	»	Marceliano de la Fuente	Escaro	25	Idem.
330	»	Eutimio Allende	Burón	40	Idem.
331	»	Manuel Piñán	Lario	45	Idem.
332	»	Ricardo Reyero	Burón	34	Idem.
333	»	Jesús del Blanco	Lario	48	Idem.
334	»	Froilán Rodríguez	Oejo	39	Idem.
335	»	José Hortá González	Lugueros	29	Idem.
336	19	Lisinio González	Getino	»	Labrador.
337	»	Honorio Sierra González	Villamanán	56	Industrial.
338	»	Pedro Fernández	Idem	56	Idem.
339	»	Ignacio Reguera	Mansilla de las Mulas	49	Labrador.
340	»	Manuel García	Argovejo	31	Secretario.
341	20	Nemesio Santín	Cabeza de Campo	»	Jornalero.
342	21	José Rodríguez	Verdiago	27	Labrador.
343	»	Baltasar Díez	Idem	30	Idem.
344	»	Antonio Vega	Nistal de la Vega	66	Jornalero.
345	»	Eugenio Vega Vega	Idem	26	Párroco.
346	»	Alejo Ordás Bardón	Lugüelles	67	Jornalero.
347	»	Vicente Vega Vega	Nistal de la Vega	23	Idem.
348	»	Vicente García Solarat	Riaño	»	Idem.
349	»	José M.ª Viñuela	Busdongo	48	Industrial.
350	»	Manuel González	Seica	29	Párroco.
351	»	Claudio González	Friera	28	Labrador.
352	»	Enrique Pascual Villa	Cabrera	62	Jornalero.
353	»	Pedro González	Cofñal	32	Idem.
354	»	Ensebio Alonso Alvarez	Idem	»	Párroco.
355	»	Gumerindo Cabezudo	Riaño	29	Ordenanza Prisión.
356	»	Frutoso Sánchez	Aleje	28	Jornalero.
357	»	Ventura Sánchez	Idem	26	Idem.
358	»	Laureano Fernández	Santa Marina	36	Labrador.
359	»	Isidoro Alvarez	Riaño	36	Dependiente.
360	»	Germán Fernández	Astorga	23	Idem.
361	»	Manuel Burón	Riaño	38	Industrial.
362	»	Pedro Díez	Cármenes	28	Médico.
363	»	Gilberto de Godos	Galleguillos	25	Jornalero.
364	»	Justo González	Cacabelos	»	Secretario.
365	23	Gregorio González	Almuzara	45	Labrador.
366	»	Eduardo Gómez	Astorga	33	Ordenanza aduanas.
267	»	Francisco Canal Cuesta	Portilla	47	Labrador.
368	»	Isaac Martínez	León	40	Zapatero.

Edad Años	PROFESIÓN	VECINDAD	NOMBRES	Edad Años	Edad Años	Edad Años
54	Empleado del Norte	León	Ceferino Rodríguez	23	369	
47	Labrador.	Portilla.	Mariano Compadre	24	370	
42	Industrial.	San Román	Alonso Castellanos		371	
63	Maestro.	Portilla.	Anacleto Martínez		372	
44	Labrador.	Quintana y Congosto	Mateo Vidales		373	
	Idem.	Galleguillos	Apolinar Castro		374	
	Idem.	Busdongo	Amador Viñuela		375	
	Relojero.	Cistierna	Inocencio Isla		376	
35	Labrador.	Feliz	Alonso González		377	
	Jornalero.	Santiago	José Blanco Rodríguez		378	
30	Idem.	Grajal de Campos	Claudio Espeso		379	
46	Idem.	Ciguera	Hermínio Alvarez		380	
75	Labrador.	La Utrera	Felipe González		381	
24	Jornalero.	La Vid	Bernardo Rabanal	26	382	
46	Idem.	Barniedo	Félix Rojo Rodríguez	27	383	
55	Labrador.	Idem	Pascual Rodríguez		384	
41	Jornalero.	Grajal de Campos	Gregorio Martínez		385	
	Industrial.	Benavides	Francisco Romero	28	386	
	Idem.	Riaño	Maximino García		387	
53	Labrador.	Huelde	Juan Tejerina		388	
33	Idem.	Idem	Santiago Fernández		389	
31	Industrial.	León	Ramón Castro		390	
38	Jornalero.	Barón	Domingo Allende		391	
37	Idem.	Ciguera	Félix Pérez Valbuena		392	
40	Idem.	Paradela	Fidel González		393	
24	Idem.	Idem	Abelardo Alejo Gómez		394	
	Juez municipal.	Corullón	Cándido Cuadrado		395	
	Jornalero.	Lagüelles	Amaro Fernández		396	
	Militar.	León	Salvador Pertilla		397	
	Estudiante.	Idem	Salvador Portilla Arroyo		398	
	Jornalero.	Guisatecha	Modesto Bardón		399	
60	Labrador.	Boñar	Justo Alonso Rodríguez		400	
	Secretario.	Los Barrios de Luna	Julián García		401	
27	Jornalero.	Vegacervera	Avelino Vélez Vélez	31	402	
	Párroco.	Pedrún	Pedro Rodríguez		403	
	Herrero.	La Mata	Vicente Gutiérrez		404	
28	Jornalero.	Boñar	Tomás García		405	
	Secretario.	Tolibia de Abajo	José Díez		406	
32	Labrador.	Idem	Dámaso Suárez		407	
	Párroco.	Lugueros	Celestino González		408	
	Labrador.	Tolibia de Abajo	Casimiro Fernández		409	
	Idem.	Idem	Vicente Suárez		410	
55	Industrial.	Villamayor	Pedro Fierro		411	

Lo que se hace público con arreglo a lo que previene el artículo 25 del Reglamento aprobado por Real orden de 23 de Septiembre de 1911 para aplicación de la Ley de 27 de Diciembre de 1909.
León, 12 de Junio de 1930. — El Ingeniero Jefe, Ramón del Riego.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Cabrillanes

Por el presente anuncio se hace saber al vecindario, que las cuentas municipales del año 1929, con sus justificantes, permanecerán expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que cualquier vecino

pueda formular por escrito sus observaciones.

Cabrillanes, 14 de Junio de 1930.
— El Alcalde, Arturo Cuenillas.

Alcaldía constitucional de Murias de Paredes

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1929, con los documentos justificativos, se hallan expues-

tas al público en esta Secretaría, por término de quince días, para que puedan ser examinados por quien se interese y oír las reclamaciones que se presenten.

Murias de Paredes, 14 de Junio de 1930. — El Alcalde, Guzmán Escudero.